

*Nunca mucho costó poco* [EMR]

Comedia de Lope de Vega, conservada en un manuscrito con censura y licencia de representación firmadas el 4 de enero de 1643 en Córdoba (BNE, ms. 16.665):

He visto la comedia que el doctor don [¿García?] Albant de Benavides, provisor y [¿vicario?] general de este obispado, se sirvió de remitirme; y no tiene alguna cosa que contravenga nuestra santa fe ni a las buenas costumbres. Y así, se puede permitir a la compañía la represente.

En Córdoba, a 4 de enero de 164[3].

Don Francisco Bravo de Mendoza. [rúbrica]

Dase licencia para que se represente, con que el *autor* de la compañía cumpla con lo que [¿ahora?] se le advirtió.

En Córdoba, a 4 de enero de 1643.

Con la frase “con que el *autor* de la compañía cumpla con lo que ahora se le advirtió”, el censor especifica que en el texto hay alguna advertencia suya. Se trata de una copia efectuada por dos copistas con muchas enmiendas de manos diferentes, de modo que es muy difícil delimitar qué cambios son los que se deben a la censura, porque la mayoría parecen correcciones de los propios copistas o de un *autor* de comedias, tanto por el contenido como por el hecho de que en muchos casos se sustituyen unos versos por otros; asimismo, los enjaulados, que abundan en el texto, parecen producto del deseo de acortar la duración de la comedia. Quizá, el censor tachó alguno de estos versos y, posteriormente, el *autor de comedias* los sustituyó por otros; de hecho, algunos están tachados en espiral, lo que implica una clara intención de impedir su lectura. Sin embargo, la palabra “advirtió” hace pensar en algún tipo de anotación, pero lo más llamativo es un “ojo” al comienzo de la segunda jornada que, sin embargo, no parece más que añadir un nuevo verso y que se encuentra junto a una cruz potenziada y un recuadro con una acotación. Debajo de esta anotación, en tinta distinta, alguien ha escrito: “sea [...]fanta”. Dado que uno de los personajes de la comedia es la Infanta, seguramente pusiera “sea la Infanta” y el artículo y la primera sílaba estén borrados por una mancha en el papel. De nuevo, no parece más que una indicación actoral.

En cuanto a la compañía que debió de solicitar la censura y que representó la comedia alrededor de 1643, pudo haber sido la de Bartolomé Romero, puesto que en DICAT se recoge una noticia de representación de la pieza a cargo de esta compañía desde diciembre de 1641 hasta febrero del año siguiente.

Se conserva otra copia manuscrita de la comedia que no contiene censura, pero sí dos intervenciones curiosas (BNE, ms. 15.542). En el f. 19r se añade, junto a un enjaulado: “No se diga si ha de ser Claudio la Clara”; podría tratarse de una nota del censor del otro manuscrito, quien pudo decidir, al ver que un hombre iba a interpretar el personaje de Clara, que algunos parlamentos no deberían ser dichos, pero se desconoce la fecha de la copia, no se sabe si se efectuó para la misma

compañía y no parecen más que indicaciones actorales, puesto que la otra intervención, en el f. 11r, es de la misma mano y escribe debajo de la acotación “Sale Clara”: “Este sea Claudio”. En DICAT tan solo se recoge un Claudio actor, un tal Claudio Ordóñez que formó parte de la compañía de Domingo Balbín en 1610 y de la de Tomás Fernández en 1611.